1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número _8_

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4131.010.26.1.0725 de 2026.

Nombre del contratista: ESM LOGISTICA SAS.

Documento de identificación del Contratista: NIT. 900.429.481-7

Nombre (s) del supervisor (es): Isabel Cristina Romero Saavedra – Subdirector Departamento Administrativo – Subdirección de Impuestos y Rentas.
Isabel Cristina Romero Saavedra – Subdirector Departamento Administrativo (E) – Subdirección de Catastro.
Diego Alexander Martínez Quintero - Subdirector Departamento Administrativo – Subdirección de Tesorería.

Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda.	No. Teléfono: 889.01.75

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4131.010.26.1.0725 de 2026 – Prestación del servicio de mensajería expresa para la recolección, registro, curso, entrega, impresión, alistamiento, distribución y rastreo de facturas, cartas, oficios, comunicaciones, actos administrativos, actas, entre otros documentos expedidos y definidos por el Departamento Administrativo de Hacienda, conforme con las características establecidas en los literales a,b,c,d,e y f del numeral 2.3 del artículo 3° de la Ley 1369 de 2009.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
19 / feb / 2026	22/ Dic /2026

Modificación al contrato: ADICIÓN No. 1 por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000), IVA INCLUIDO, publicado el día 7 de julio de 2026.

PRÓRROGA No.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Dos Mil Millones de pesos M/cte. ($2.000.000.000).

Adición: ADICIÓN No. 1 por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000), IVA INCLUIDO, publicado el día 7 de julio de 2026.

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$3.000.000.000	$427.733.865,60	$1.384.304.736,52	$1.187.961.397,88

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: los supervisores del contrato de prestación de servicios No. 4131.010.26.1.0725 de 2026, realizan revisión a la certificación – paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales, emitida por Diego Mauricio Arias Mora revisor fiscal de ESM Logística SAS., con TP. 191.806-T, en la cual certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que ha cumplido en forma oportuna y completa con el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y caja de compensación familiar durante los últimos seis (06) meses. Dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la Compañía durante dichos periodos.

El revisor fiscal de ESM Logística SAS, también certifica que la entidad se encuentra exonerada del pago de parafiscales, según lo indicado en el inciso primero del articulo 114-1 del Estatuto Tributario que dice: "Estarán exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sociedades de personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre las renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

FECHA DE CERTIFICACIÓN: ___01 de Julio de 2026__
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4131.010.26.1.0725 de 2026 y que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
1	La empresa ESM Logística SAS., realizo proceso de impresión, alistamiento y distribución del segundo masivo del documento de cobro del impuesto predial unificado vigencia 2026 para el DAH – Subdirección de Impuestos y Rentas, así: - Impresión: 457.176 documentos - Distribución: 228.588 documentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La empresa de mensajería ESM Logística SAS., Realizó proceso de impresión, alistamiento y distribución del segundo masivo del documento de cobro del impuesto predial unificado vigencia 2026 para el DAH – Subdirección de Impuestos y Rentas:

- Proceso de distribución de 228.588 correspondiente al segundo masivo del documento de cobro del impuesto predial unificado vigencia 2026, en sus estrategias Azul y Rojo – según ordenes de servicio Nos. 5008441780149103 - 5008441780601997.

- Proceso de impresión y alistamiento de 457.176 facturas a doble cara, correspondiente al segundo masivo del documento de cobro del impuesto predial unificado vigencia 2026, en sus estrategias Azul y Rojo:

  cómo se detalla a continuación:

DETALLE	ORDEN SERVICIO	CANT.URB.	VR. UNIT.URB.	SUBTOTAL	VR. IVA	TOTAL
PROCESO DISTRIBUCION SEGUNDO MASIVO DOCUMENTO DE COBRO DEL IMPUESTO PPREDIAL 2026 - SUBDIRECCION DE IMPUESTOS Y RENTAS	5008441780149103 - 5008441780601997	228.588	1.300,00	$ 297.164.400,00		**297.164.400**
Impresión Carta + Iva 19%		457.176	240,00	$ 109.722.240,00	20.847.226	**130.569.466**
TOTAL		-		**$ 406.886.640,00**	**$ 20.847.225,60**	**$ 427.733.865,60**

Se recibe de la empresa de mensajería ESM Logística SAS., las ordenes de servicio soportes del proceso impresión, alistamiento y distribución de los 652.553 documentos de cobro del impuesto predial unificado vigencia 2026, en sus estrategias Azul y Rojo realizados por la Subdirección de Impuestos y Rentas.

- Impresión: 457.176 documentos
- Distribución: 228.588 documentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se presenta: - Factura de Venta No. FEN 197, por valor de Cuatrocientos Veintisiete Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cinco pesos con 60 C/tvos. M/cte. ($427.733.865,60), correspondientes al proceso de impresión, alistamiento y distribución del segundo masivo del documento de cobro del impuesto predial unificado vigencia 2026 para el DAH – Subdirección de Impuestos y Rentas.

OBSERVACIONES AL INFORME TECNICO:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se presentan recomendaciones para este periodo. - Cuota No. 8

7. FIRMAS RESPONSABLES

ISABEL CRISTINA SAAVEDRA ROMERO
Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Impuestos y Rentas
Supervisor

ISABEL CRISTINA SAAVEDRA ROMERO
Subdirector Departamento Administrativo (E)
Subdirección de Catastro
Supervisor

DIEGO ALEXANDER MARTINEZ QUINTERO
Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Tesorería
Supervisor

Reviso: Ruth Eney Jimenez – Contratista Subdirección de Impuestos y Rentas
Mónica Ospina López – Contratista Subdirección de Tesorería

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 05 / agosto / 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.